OTROSÍ 1

GENERALIDADES	
CONTRATO	COP-079-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA".
CONTRATISTA	GRUPO BAW S.A.S.
NIT.	901.411.511-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON STEVE BARRERA ARIAS
CEDULA	1.220.469.730
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE -EMEGA-
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.250.296.755) INCLUIDO TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 DE FEBRERO 2026
FECHA DE REANUDACIÓN	21 DE MARZO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE	14 DE ABRIL DE 2026

OTROSÍ N° 01- PRORROGA.

OBJETO DEL OTROSÍ: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO.
PLAZO A PRORROGAR MEDIANTE EL PRESENTE OTROSÍ: CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE JUNIO DE 2026

A los trece (13) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA", UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA, en su calidad de gerente de la entidad, por una parte; y por la otra, ANDERSON STEVE BARRERA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.220.469.730, quien actúa en calidad de representante legal de GRUPO BAW S.A.S., identificada con NIT 901.411.511-4, en su condición de CONTRATISTA DE OBRA del Contrato de Obra Pública No. COP-079-2025; y como invitada, LILIANA MARCELA GUARÍN CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.257.187, quien actúa en representación de INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.619.952-1, en calidad de INTERVENTORA del mismo contrato, con el objeto de modificar el Contrato de Obra Pública No. COP-079-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día tres (03) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato COP-079-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA", con un plazo de ejecución de tres (03) meses, iniciando el dieciséis (16) de diciembre de 2025.

2. Que mediante acta suscrita el veinte (20) de febrero de 2026 se dispuso la suspensión del contrato COP-079-2025 por el término de 1 mes, con ocasión de las situaciones técnicas y condiciones climáticas que afectaban la adecuada ejecución del contrato.

3. Que el veintiuno (21) de marzo de 2026 se reanudó el contrato, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

4. Que, mediante oficio de fecha once (11) de abril de 2026, el contratista de obra solicitó la prórroga del contrato por un término de cincuenta (52) días calendario, sustentando dicha solicitud en consideraciones de carácter técnico derivadas del proceso de ejecución, en el cual se ha evidenciado la necesidad de desarrollar actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual necesarias para la finalización integral del proyecto. Dicha solicitud fue evaluada por la interventoría, la cual emitió concepto técnico favorable el día trece (13) de abril de 2026. Así mismo, la solicitud fue analizada y aprobada en el comité de obra celebrado en la misma fecha, con fundamento en el referido concepto técnico.

5. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. COP-079-2025 por un término de cincuenta y dos (52) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada y completa ejecución de las obras adicionales identificadas, en cumplimiento del objeto contractual.

6. Que el presente acuerdo no modifica en ningún sentido el objeto del contrato, limitándose exclusivamente a los ajustes señalados en las consideraciones anteriores, sin alterar las obligaciones principales ni el alcance del objeto contractual inicialmente pactado.

7. Que tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan su pleno acuerdo con lo aquí establecido, decisión que se adopta con fundamento en las razones expuestas en el presente documento, entendiéndose dicha aceptación con la suscripción del presente Otrosí, el cual hace parte integral del Contrato COP-079-2025.

Por lo anterior, LAS PARTES,

ACUERDAN:

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA (PLAZO): Modificar la CLÁUSULA QUINTA (PLAZO) del Contrato COP-079-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de cincuenta y dos (52) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, estableciéndose como **nueva fecha de terminación el día cinco (05) de junio de 2026.**

SEGUNDO. GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías otorgadas, en concordancia con la modificación realizada mediante el presente otrosí, las cuales deberán ser presentadas a EMEGA para su respectiva aprobación.

TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido objeto de modificación mediante el presente otrosí continúan vigentes en su integridad.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO E INTEGRALIDAD. El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del Contrato de Obra No. COP-079-2025.

Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente otrosí, previa lectura y aprobación de su contenido, en señal de aceptación, el trece (13) de abril de 2026.

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente EMEGA

ANDERSON STEVE BARRERA ARIAS
Representante Legal GRUPO BAW S.A.S
Contratista

LILIANA MARCELA GUARÍN CARDONA
Representante legal
INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S
Interventora (Invitada)

Proyectó: Enrique Acuña Alzate – Abogado Contratista